

## **Comunicación**

**Pablo Sanz Bayón**

Profesor de derecho mercantil

ICADE-Universidad Pontificia Comillas

# **Política legislativa europea y estandarización tecnológica en materia de digitalización corporativa**

La presente comunicación tiene como objetivo dilucidar y discutir sobre varios aspectos regulatorios que pueden suscitar potenciales controversias entre los Estados miembros como entre las partes involucradas en el seno de las sociedades mercantiles europeas a partir del nuevo proceso de digitalización del derecho de sociedades europeo impulsado por la Directiva 2019/1151.

En primer lugar, se situará el debate de fondo en torno a la digitalización corporativa en el marco más amplio del Mercado Único Digital. El objetivo de ello es entroncar los contenidos de la Directiva en el contexto más amplio de la digitalización de los mercados y de la gobernanza electrónica de las organizaciones europeas, tanto públicas como privadas. La comunicación examinará la convergencia tecnológica que ha de producirse en todos los niveles e instancias organizativas y administrativas. Se atenderá preferentemente a los últimos desarrollos computacionales de la tecnología de registros distribuidos (DLT) y sus principales ventajas e implicaciones en materia de fe pública y de seguridad jurídica (identidad soberana, firma electrónica, contratación inteligente y tokenización de activos) dentro de un contexto más extenso de supervisión y convergencia tecnológica en materia de robótica de procesos y de gestión automática. En este sentido, dado el dinamismo y complejidad de la actual coyuntura, la transposición de la Directiva va a requerir, probablemente, de nuevas metodologías normativas y supervisoras para poder alcanzar adecuadamente sus fines.

En segundo lugar, se procederá a la discusión de las posibles controversias que puede traer consigo la atención a los aspectos formales y procedimentales societarios en la adopción de herramientas informáticas en el derecho societario europeo sin haber logrado todavía una efectiva armonización sustancial de muchas de las instituciones societarias. A este respecto, la disparidad e ineficiencias en la relación e integración comunitaria de las sociedades mercantiles, ya existente en los ordenamientos positivos de los Estados miembros, puede agravarse si se desarrollan aplicaciones digitalizadoras fuera de un marco armonizador más efectivo dentro del derecho societario sustantivo. Así, por ejemplo, un estudio pormenorizado de las propiedades de la tecnología DLT debería conducir a propuestas de convergencia no sólo en materia de infraestructura informática entre los Estados miembros y sus principales actores corporativos sino también a una simultánea armonización de sus ordenamientos societarios sustantivos, a fin de garantizar una mejor coordinación y una mayor eficiencia en la gestión y ejercicio de los derechos y obligaciones de los diferentes actores en operaciones transfronterizas de las sociedades europeas y extranjeras en el marco del Mercado Interior.

En tercer lugar, la comunicación atenderá a la intensa etapa de estandarización tecnológica internacional que se aproxima, y en la que la UE debe participar como un actor geopolítico y económico relevante por cuanto este aspecto es y será determinante en la próxima regulación de las herramientas computacionales a incorporar en el mundo empresarial. A este respecto, el trabajo se focalizará en las conclusiones de los últimos informes técnicos sobre la tecnología DLT desarrollados en el seno de la International Telecommunication Union (ITU), la agencia de Naciones Unidas dedicada al campo de las tecnologías de la información y comunicación.